

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 26 de abril de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2022/23, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso, admisión y matriculación en los centros docentes públicos.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, regula de forma específica en su Sección 3.ª, Capítulo VI, de su Título I las enseñanzas artísticas superiores señalando como tales los estudios superiores de Música y de Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y los estudios superiores de Diseño y de Artes Plásticas, entre los que se incluyen los de cerámica y de vidrio; por otra parte, establece que para acceder a las citadas enseñanzas se requerirá estar en posesión del título de bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como la superación de las correspondientes pruebas específicas a que se refiere en los artículos 54 a 57.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 69.5 de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se establece que las personas mayores de dieciocho años podrán acceder directamente a las enseñanzas artísticas superiores mediante la superación de una prueba específica, regulada y organizada por las Administraciones educativas, que acredite que la persona aspirante posee los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas, así como el acceso directo a los estudios superiores de Música o de Danza de las personas mayores de 16 años en las mismas condiciones.

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 12, añadido por el Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, los requisitos de acceso en idénticos términos a los expresados en el primer párrafo.

La Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas, regula el acceso directo a las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas. Asimismo, tiene por objeto regular tanto los criterios y procedimientos de admisión como aspectos relativos a la matriculación del alumnado en los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas.

Al hilo de los cambios sociales y legislativos que se han ido produciendo en los últimos años y de conformidad con lo establecido en la Orden de 9 de febrero de 2022 y con el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, se adoptan medidas encaminadas a la integración en las enseñanzas artísticas superiores tanto del alumnado solicitante cuya discapacidad reconocida sea igual o superior al 33% como de aquellos que cumplen los requisitos para ser considerados como deportistas de alto nivel y deportistas de alto rendimiento.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 9 de febrero de 2022 anteriormente mencionada, y en virtud de las competencias que otorga el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de

la Consejería de Educación y Deporte, en especial el artículo 10.2.c), como Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa

### RESUELVO

Primero. Convocar las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores correspondientes al curso académico 2022/23, en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los términos señalados en el Anexo I.

Segundo. Establecer el calendario del desarrollo de las pruebas, que se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el Anexo II.

Tercero. Establecer el calendario del procedimiento de adjudicación de plazas escolares vacantes, que se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el Anexo III.

Cuarto. Determinar las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba específica de acceso para cada una de las enseñanzas, relacionadas en el Anexo IV.

Quinto. Publicar la relación de obras y textos que deberán ser memorizados e interpretados para la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, que son los que figuran en el Anexo V.

Sexto. Aprobar el formulario incluido como Anexo VI para la solicitud de admisión en las enseñanzas artísticas superiores. Convocatoria ordinaria.

Séptimo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en los tablones de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.

Octavo. Esta resolución surtirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 2022.- La Directora General, Aurora M.<sup>a</sup> A. Morales Martín.

### ANEXO I

#### PRUEBAS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

##### I. Ámbito de aplicación.

La presente resolución será de aplicación en los procedimientos de acceso y admisión a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño y de Música.

00260370

**II. Requisitos académicos para el acceso.**

1. Para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores en los diferentes ámbitos, se requerirá estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como la superación de la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores a que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Podrán también acceder a las enseñanzas artísticas superiores las personas mayores de dieciocho años de edad, así como las mayores de dieciséis años para los estudios superiores de Danza o de Música, que sin reunir los requisitos señalados en el apartado anterior superen la prueba específica a que hace referencia el artículo 69.5, Enseñanzas postobligatorias, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en adelante, prueba de madurez académica. Asimismo, deberán superar la prueba específica del apartado anterior.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 del Decreto 258/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza y el artículo 13.6 del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía, la posesión del Título Profesional de Danza o de Música constituirá el 40% de la nota de la prueba de acceso, en el caso de quienes opten a ella. Para ello, las personas aspirantes deberán acreditarlo según lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Orden de 9 de febrero de 2022.

4. Podrán acceder directamente a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, sin necesidad de realizar la prueba específica de acceso, quienes estén en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño; reservándose para ello el 20% de las plazas de nuevo ingreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 111/2014, de 8 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de diseño en Andalucía.

5. De conformidad con el artículo 4.6 de la Orden de 9 de febrero de 2022, se reservará un 5% del total de las plazas autorizadas que se oferten anualmente en cada especialidad para el alumnado solicitante cuya discapacidad reconocida sea igual o superior al 33%. La adjudicación del alumnado por cupo de discapacidad se realizará atendiendo a la calificación obtenida por cada aspirante en la prueba de acceso. Las plazas que finalmente no hayan sido cubiertas por el cupo de discapacidad se adjudicarán en el procedimiento extraordinario de adjudicación de plazas durante el mes de septiembre.

6. De conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 971/2207, de 13 de julio, se reservará un mínimo del 3% del total de las plazas que se oferten anualmente en cada especialidad para el alumnado solicitante que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento. La adjudicación de este alumnado se realizará atendiendo a la calificación obtenida por cada aspirante en la prueba de acceso. Las plazas que finalmente no hayan sido cubiertas por el cupo de deportista de alto nivel o de alto rendimiento se adjudicarán en el procedimiento extraordinario de adjudicación de plazas durante el mes de septiembre.

**III. Cuantía de las pruebas de acceso a los estudios de enseñanzas artísticas superiores.**

1. Las personas que deseen realizar las pruebas de acceso a los estudios de enseñanzas artísticas superiores de Danza, de Diseño y de Música deberán abonar la cantidad de 36,76 € a través del modelo 169 de la Junta de Andalucía, con independencia de si realizan únicamente la prueba de madurez académica o realizan también la prueba específica de acceso.

2. No obstante, se establecen las siguientes exenciones y bonificaciones:

a) Los miembros de familia numerosa gozarán de una bonificación del 50%. No obstante, los miembros de familia numerosa de categoría especial gozarán de una bonificación del 100%.

00260370

b) Las víctimas de violencia de género; las víctimas de actos terroristas (siempre que hayan tenido consecuencias de muerte o lesiones invalidantes), sus cónyuges o la persona con la que la víctima hubiera venido conviviendo con análoga relación de afectividad a la del cónyuge, sus hijas e hijos, así como padres, tutores o guardadores legales así como las personas con discapacidad acreditada estarán exentas del pago de las pruebas de acceso a los estudios de enseñanzas artísticas superiores.

c) Las personas aspirantes que participen únicamente por acceso directo a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño estarán exentas del pago de las pruebas de acceso a los estudios de enseñanzas artísticas superiores.

3. En el caso de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, al no estar contemplado la prestación de este servicio académico en el Acuerdo del Consejo de Gobierno como precio público, mantendrá su aplicación como tasa por servicios académicos; según lo dispuesto en la disposición final segunda de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así pues, las personas que deseen realizar la prueba de acceso a los estudios de enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático deberán abonar la cantidad de 42,11 € a través del modelo 046 de la Junta de Andalucía, con independencia de si realizan únicamente la prueba de madurez académica o realizan también la prueba específica de acceso. A esta cantidad no le es de aplicación el régimen de exenciones y bonificaciones aplicables a las enseñanzas artísticas superiores de Danza, de Diseño y de Música.

IV. Prueba de madurez académica para personas aspirantes sin requisitos de titulación de bachillerato o equivalente.

1. Podrán realizar esta prueba de madurez académica las personas aspirantes mayores de dieciocho años, que quieran acceder a las enseñanzas artísticas superiores, así como las personas que con dieciséis años de edad pretendan acceder a los estudios superiores de Música o de Danza, que no reúnan el requisito de titulación de bachillerato o equivalente y que se encuentren incluidas en la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a la prueba. El requisito de la edad mínima establecida para la participación en esta prueba se entenderá cumplido siempre que se alcance la referida edad en el año natural de su realización.

2. La superación de esta prueba de madurez académica acreditará que la persona aspirante posee los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas.

3. La prueba de madurez académica para personas aspirantes sin requisitos de titulación de bachillerato o equivalente es común para todas las enseñanzas artísticas superiores y se desarrollará de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo II.

4. La prueba de madurez académica se realizará bajo la supervisión y asesoramiento del Servicio de Inspección de Educación en las sedes de actuación de los tribunales de evaluación que se relacionan en el apartado siguiente.

5. Las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba de madurez académica serán las siguientes:

Tribunal núm. 1.  
Conservatorio Superior de Música «Rafael Orozco».  
(Código: 14007829).  
C/ Ángel Saavedra, núm. 1 (Córdoba).

Tribunal núm. 2.  
Conservatorio Superior de Música «Victoria Eugenia».  
(Código: 18009781).  
C/ San Jerónimo, núm. 46 (Granada).

00260370

Tribunal núm. 3.  
Conservatorio Superior de Danza «Ángel Pericet».  
(Código: 29001391).  
C/ Cerrojo, núm. 5 (Málaga).

Tribunal núm. 4.  
Conservatorio Superior de Música.  
(Código: 29011291).  
Plaza Maestro Artola, núm. 2 (Málaga).

Tribunal núm. 5.  
Escuela Superior de Arte Dramático.  
(Código: 41700233).  
C/ Pascual de Gayangos, núm. 33 (Sevilla).

Tribunal núm. 6.  
Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo».  
(Código: 41010125).  
C/ Baños, núm. 48 (Sevilla).

6. La adscripción y asignación de las personas aspirantes a los tribunales establecidos en el apartado anterior se hará pública en las relaciones provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica.

7. Dichas relaciones provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica, así como las calificaciones y demás instrucciones al respecto, se publicarán en el tablón de anuncios de las sedes de actuación de los tribunales de evaluación y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.

8. Para todos los aspectos relativos a los tribunales de evaluación, a la estructura y contenidos de la prueba de madurez académica, a su calificación y a la publicación y reclamación de calificaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 13 a 19 del Capítulo III, Sección 1.ª, de la mencionada Orden de 9 de febrero de 2022.

9. La realización de la prueba de madurez académica se ajustará al siguiente horario:

Horario	Actuación
08:30 - 09:00	Llamamiento e identificación de las personas aspirantes
09:00 - 10:30	Ejercicio 1: Lengua Castellana y Literatura
10:30 - 11:00	Descanso
11:00 - 12:30	Ejercicio 2: Historia de España
12:30 - 13:00	Descanso
13:00 - 14:30	Lengua Extranjera

10. La admisión definitiva para la realización de la prueba específica de acceso establecida en los artículos 54 a 57 de la Ley Orgánica 3/2006, de Educación, para las personas solicitantes pendientes de realizar la prueba de madurez académica, estará condicionada a la superación de la misma.

V. Prueba específica de acceso a que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

1. Las personas aspirantes que estén en posesión de los requisitos académicos establecidos, o, en su caso, hayan superado la prueba de madurez académica a que se refiere el apartado anterior, podrán realizar la correspondiente prueba específica de acceso. Esta prueba será diferente para cada una de las enseñanzas superiores y, dentro

00260370

de las mismas, para cada especialidad y, en su caso, itinerario, estilo o instrumento principal. La prueba tendrá como finalidad valorar la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

2. La superación de la prueba específica de acceso permitirá acceder, únicamente en el año académico para el que haya sido convocada, a cualquiera de los centros del Estado donde se cursen estas enseñanzas, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas en los mismos.

3. Para todos los aspectos relativos a la convocatoria de la prueba específica de acceso, estructura y contenido de la misma, tribunales de evaluación, calificación, así como a la publicación y reclamación de las calificaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 20 a 26 de la Subsección 2.ª del Capítulo III de la mencionada Orden de 9 de febrero de 2022.

4. El número de plazas convocadas para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2022/23 son las que se indican a continuación:

#### Arte Dramático:

##### Distribución de plazas por especialidad:

ESPECIALIDAD	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Dirección Escénica y Dramaturgia	36	2	1	33
Escenografía	24	1	1	22
Interpretación	168	8	5	155

##### Distribución de plazas por centros:

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
Dirección Escénica y Dramaturgia (Dirección Escénica)	----	ESAD_MA	12
Dirección Escénica y Dramaturgia (Dramaturgia)	----	ESAD_MA	12
Dirección Escénica y Dramaturgia (Dramaturgia)	----	ESAD_SE	12
Escenografía	----	ESAD_CO	12
	----	ESAD_SE	12
Interpretación	Gestual	ESAD_SE	12
	Musical	ESAD_MA	24
		ESAD_CO	48
	Textual	ESAD_MA	48
		ESAD_SE	36

#### Danza:

##### Distribución de plazas por especialidad:

ESPECIALIDAD	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Coreografía e Interpretación de la Danza	40	2	1	37
Pedagogía de la Danza	40	2	1	37

##### Distribución de plazas por centros:

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
Coreografía e Interpretación de la Danza	Baile Flamenco	CSD_MA	10
	Danza Clásica	CSD_MA	10
	Danza Contemporánea	CSD_MA	10
	Danza Española	CSD_MA	10

00260370

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
Pedagogía de la Danza	Baile Flamenco	CSD_MA	10
	Danza Clásica	CSD_MA	10
	Danza Contemp.	CSD_MA	10
	Danza Española	CSD_MA	10

Diseño:

Distribución de plazas por especialidad:

ESPECIALIDAD	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Gráfico	140	7	4	28	101
Interiores	60	3	2	12	43
Moda	60	3	2	12	43
Producto	20	1	1	4	14

Distribución de plazas por centros:

ESPECIALIDAD	CENTRO	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO
Gráfico	EA_CO	40	8
	EA_GR	20	4
	EA_JA	20	4
	EA_JE	20	4
	EA_MA	20	4
	EA_SE	20	4
Interiores	EA_AL	20	4
	EA_JE	20	4
Interiores	EA_SE	20	4
Moda	EA-CA	20	4
	EA_GR	20	4
	EA-MA	20	4
Producto	EA-HU	20	4

Música:

Distribución de plazas por especialidad:

ESPECIALIDAD	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Composición	40	2	1	37
Dirección	15	1	1	13
Flamenco	46	2	1	43
Interpretación	454	23	14	417
Musicología	30	2	1	27
Pedagogía	20	1	1	18
Producción y Gestión	6	0	0	6

Distribución de plazas por centros:

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
Composición	-----	CSM_CO	10
	-----	CSM_GR	12
	-----	CSM_MA	6
	-----	CSM_SE	12
Dirección	Dirección coro	CSM_SE	6
	Dirección orquesta	CSM_GR	4
		CSM_MA	5

00260370

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	CENTRO	NÚM. PLAZAS	
Flamenco	Cante flamenco	CSM_CO	4	
	Flamencología	CSM_CO	15	
	Guitarra flamenca	CSM_CO	23	
Interpretación	Arpa	CSM_JA	4	
		CSM_MA	2	
	Batería jazz	CSM_SE	6	
		CSM_MA	2	
	Canto	CSM_SE	2	
		CSM_CO	4	
		CSM_GR	4	
		CSM_JA	3	
		CSM_MA	4	
		CSM-SE	5	
	Clarinete	CSM_CO	6	
		CSM_GR	6	
		CSM_JA	5	
		CSM_MA	6	
	Clave	CSM_SE	4	
		CSM-SE	5	
	Contrabajo	CSM_CO	6	
		CSM_GR	2	
		CSM_JA	2	
		CSM_MA	3	
	Contrabajo jazz	CSM_SE	2	
		CSM_MA	2	
	Interpretación	Fagot	CSM_CO	2
			CSM_GR	6
			CSM_JA	2
			CSM_MA	1
			CSM_SE	2
Flauta de pico		CSM_SE	6	
		CSM_CO	6	
Flauta travesera		CSM_GR	5	
		CSM_JA	4	
		CSM_MA	3	
Guitarra		CSM_SE	3	
		CSM_CO	10	
		CSM_GR	8	
		CSM_JA	3	
Guitarra jazz		CSM_MA	3	
	CSM_SE	7		
ICPRB	CSM_MA	2		
	CSM_SE	2		
Oboe	CSM_CO	2		
	CSM_GR	8		
	CSM_JA	2		
	CSM_MA	3		
Órgano	CSM_MA	4		
	CSM_SE	3		
Percusión	CSM_SE	6		
	CSM_CO	4		
	CSM_GR	4		
	CSM_JA	4		
Piano	CSM_MA	4		
	CSM_SE	2		
Piano	CSM_CO	2		
	CSM_SE	15		
		CSM_CO	15	
		CSM_GR	15	

00260370

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
Interpretación	Piano	CSM_JA	5
		CSM_MA	16
		CSM_SE	10
	Piano jazz	CSM_MA	2
		CSM_SE	2
	Saxofón	CSM_CO	4
		CSM_GR	2
		CSM_JA	4
		CSM_MA	4
	Saxofón jazz	CSM_SE	5
		CSM_MA	2
		CSM_SE	1
	Trombón	CSM_CO	5
		CSM_GR	3
		CSM_JA	4
		CSM_MA	3
	Trompa	CSM_SE	2
		CSM_CO	6
		CSM_GR	4
	Trompa	CSM_JA	3
		CSM_MA	4
	Trompa	CSM_SE	3
	Trompeta	CSM_CO	3
		CSM_GR	4
		CSM_JA	7
		CSM_MA	4
Trompeta jazz	CSM_SE	2	
Tuba	CSM_SE	1	
	CSM_CO	6	
	CSM_GR	3	
	CSM_JA	2	
Viola	CSM_MA	4	
	CSM_SE	4	
	CSM_JA	3	
	CSM_MA	5	
Viola de gamba	CSM_SE	4	
Violín	CSM_CO	6	
	CSM_GR	10	
	CSM_JA	5	
	CSM_MA	10	
Violonchelo	CSM_SE	6	
	CSM_CO	6	
	CSM_GR	4	
	CSM_MA	3	
Musicología	-----	CSM_SE	5
Pedagogía	-----	CSM_GR	20
Producción y Gestión	-----	CSM_JA	6

5. Para la solicitud de las plazas anteriores, las personas aspirantes deberán elegir el turno por el que desean participar (turno libre, turno discapacidad, turno deportista); no permitiéndose la participación por más de un turno.

6. En el caso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, se permitirá la participación directa a estas enseñanzas desde cualquiera de los turnos de participación

00260370

indicados; no obstante, para la adjudicación de estas plazas se atenderá, exclusivamente, a la nota media obtenida en el ciclo formativo de grado superior conducente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

7. Las pruebas específicas de acceso se desarrollarán de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo II.

8. Las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba específica de acceso para cada una de las enseñanzas serán las que se relacionan en el Anexo IV.

9. La adscripción y asignación de las personas aspirantes a los tribunales mencionados en el apartado anterior, así como el número de tribunales por cada sede, se harán públicos tanto en la relación provisional como en la definitiva de personas admitidas y excluidas a las correspondientes pruebas específicas de acceso.

10. La relación de obras y textos que deberán ser memorizados e interpretados para la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático es la que figura en el Anexo V.

VI. Procedimiento de admisión del alumnado y distrito único en los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas.

Para todos los aspectos relativos a los procedimientos de acceso y admisión y matriculación se estará a lo dispuesto en la citada Orden de 9 de febrero de 2022.

## ANEXO II

### CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2022/23

#### 1. PRUEBA DE MADUREZ ACADÉMICA PARA ASPIRANTES MAYORES DE 18 AÑOS, O DE 16 EN EL CASO DE ACCESO A ENSEÑANZAS SUPERIORES DE MÚSICA O DE DANZA.

FECHA	ACTUACIÓN
Del 1 al 31 de mayo	Plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y de admisión en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
3 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, de la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica para aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Música o de Danza.
6 y 7 de junio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica. Dichas alegaciones serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este tenga su sede de actuación.
9 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Danza o de Música.
13 de junio	Realización de la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Música o de Danza, en las sedes de actuación y en el horario establecidos en la convocatoria de la prueba.
17 de junio	Publicación de las calificaciones provisionales de la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Danza o de Música, en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tengan su sede de actuación los distintos tribunales y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
20 y 21 de junio	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Danza o de Música. Dichas alegaciones serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este haya tenido su sede de actuación.
23 de junio	Publicación de las calificaciones definitivas de la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Danza o de Música, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.

00260370

## 2. PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DANZA, DE DISEÑO Y DE MÚSICA

FECHA	ACTUACIÓN
Del 1 al 31 de mayo	Plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y de admisión en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
3 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, de la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño y de Música, así como al acceso directo de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.
6 y 7 de junio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño y de Música y al acceso directo a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño. Dichas alegaciones serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este tenga su sede de actuación.
9 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño, y de Música y al Acceso Directo de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.
Del 27 al 30 de junio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Danza en el Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" de Málaga.
Del 27 de junio al 5 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
Del 28 de junio al 5 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
29 de junio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño Gráfico en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
30 de junio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño de Moda en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
1 de julio	Publicación de las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso de Danza en el tablón de anuncios del Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" de Málaga y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
4 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño de Interiores en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
5 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño de Producto en la Escuela de Arte "León Ortega" de Huelva.
4 y 5 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Danza. Dichas alegaciones, serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" de Málaga.
6 de julio	Publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas específicas de acceso de Danza en el tablón de anuncios del Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" de Málaga y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
7 de julio	Publicación de las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso de Arte Dramático, Diseño, Música y en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
8 y 11 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Diseño y Música. Dichas alegaciones, serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este haya tenido su sede de actuación.
12 de julio	Publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Diseño y Música en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.

00260370

## ANEXO III

CALENDARIO DE ACTUACIONES DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE  
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS ESCOLARES VACANTES

## 1. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DISEÑO Y DE MÚSICA.

PRIMERA FASE DE ADJUDICACIÓN	
FECHA	ACTUACIÓN
8 de julio	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes de Danza en el tablón de anuncios del Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" de Málaga y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
11 y 12 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados de adjudicación provisional de plazas vacantes de Danza.
14 de julio	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas vacantes de Danza en el tablón de anuncios del Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" de Málaga y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes de Arte Dramático, Diseño y Música en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte. En el caso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, la citada publicación contemplará tanto la adjudicación por prueba específica como por Acceso Directo.
15 y 18 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados de adjudicación provisional de plazas vacantes de Arte Dramático, Diseño y Música.
20 de julio	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas vacantes de Arte Dramático, Diseño y Música en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte. En el caso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, la citada publicación contemplará tanto la adjudicación por prueba específica como por Acceso Directo.
1 al 9 septiembre	Matriculación del alumnado que haya obtenido plaza en la primera fase de adjudicación y no opte por la reserva de plaza, en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
	Reserva de plaza para quienes deseen optar por una plaza de mayor preferencia en la segunda fase de adjudicación, en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.

SEGUNDA FASE DE ADJUDICACIÓN	
FECHA	ACTUACIÓN
12 de septiembre	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes de Arte Dramático, Danza, Diseño y Música en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte. En el caso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, la citada publicación contemplará tanto la adjudicación por prueba específica como por Acceso Directo.
13 de septiembre	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados de adjudicación provisional de plazas vacantes.
14 de septiembre	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas vacantes de Arte Dramático, Danza, Diseño y Música en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte. En el caso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, la citada publicación contemplará tanto la adjudicación por prueba específica como por Acceso Directo.
Del 15 al 19 de septiembre	Matriculación para el alumnado que haya obtenido plaza en la segunda fase de adjudicación en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.

En el caso de que los plazos y fechas establecidos en el presente calendario coincidan con días inhábiles en una localidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## ANEXO IV

## 1. ARTE DRAMÁTICO

ESPECIALIDAD	SEDE
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA – Dirección escénica	ESAD de Málaga
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA – Dramaturgia	ESAD de Málaga
ESCENOGRAFÍA	ESAD “Miguel Salcedo” de Córdoba
ESCENOGRAFÍA	ESAD de Sevilla
Interpretación - Interpretación gestual	ESAD de Sevilla
Interpretación - Interpretación musical	ESAD de Málaga
Interpretación - Interpretación textual	ESAD “Miguel Salcedo” de Córdoba
Interpretación - Interpretación textual	ESAD de Málaga
Interpretación - Interpretación textual	ESAD de Sevilla

## 2. DISEÑO

ESPECIALIDAD	SEDE
GRÁFICO	Escuela de Arte “Mateo Inurria” de Córdoba
	Escuela de Arte “José Nogué” de Jaén
	Escuela de Arte de Málaga
	Escuela de Arte de Sevilla
INTERIORES	Escuela de Arte de Almería
	Escuela de Arte de Jerez
MODA	Escuela de Arte de Cádiz
	Escuela de Arte “José Val de Omar” de Granada
PRODUCTO	Escuela de Arte “León Ortega” de Huelva

## 3. MÚSICA

ESPECIALIDAD/ITINERARIO O INSTRUMENTO	SEDE
COMPOSICIÓN	C.S.M. “Victoria Eugenia” de Granada
DIRECCIÓN - Dirección de Coro	C.S.M. “Manuel Castillo” de Sevilla
DIRECCIÓN - Dirección de Orquesta	C.S.M. “Victoria Eugenia” de Granada
FLAMENCO - Guitarra flamenca	C.S.M. “Rafael Orozco” de Córdoba
FLAMENCO - Flamencología	C.S.M. “Rafael Orozco” de Córdoba
FLAMENCO - Cante flamenco	C.S.M. “Rafael Orozco” de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Arpa	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN – Batería Jazz	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Canto	C.S.M. “Victoria Eugenia” de Granada
INTERPRETACIÓN - Clarinete	C.S.M. “Rafael Orozco” de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Clave	C.S.M. “Manuel Castillo” de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Fagot	C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén
INTERPRETACIÓN - Flauta de Pico	C.S.M. “Manuel Castillo” de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Flauta travesera	C.S.M. “Rafael Orozco” de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Guitarra	C.S.M. “Rafael Orozco” de Córdoba
INTERPRETACIÓN – Guitarra Jazz	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco	C.S.M. “Manuel Castillo” de Sevilla
INTERPRETACIÓN – Contrabajo Jazz	C.S.M. “Manuel Castillo” de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Oboe	C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén
INTERPRETACIÓN - Órgano	C.S.M. “Manuel Castillo” de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Percusión	C.S.M. “Victoria Eugenia” de Granada
INTERPRETACIÓN - Piano	C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén
INTERPRETACIÓN – Piano Jazz	C.S.M. de Málaga

ESPECIALIDAD/ITINERARIO O INSTRUMENTO	SEDE
INTERPRETACIÓN - Saxofón	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Saxofón Jazz	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Trombón	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Trompa	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Trompeta	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Trompeta Jazz	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Tuba	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Viola	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Viola de gamba	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Violín	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
MUSICOLOGÍA	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
PEDAGOGÍA	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén

## ANEXO V

## RELACIÓN DE OBRAS Y TEXTOS PARA LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

EJERCICIO 1 (común a todas las especialidades). Obras:

- Macbeth, William Shakespeare.
- La bicicletas son para el verano, Fernando Fernán Gómez.
- La verdadera identidad de Madame Duval, Antonio Miguel Morales Montoro.

EJERCICIO 2. Obras para la realización del ejercicio 2 (apartado 2.3: Anexo I de la Orden de 9 de febrero de 2022).

A) Para el itinerario Interpretación musical.

El tribunal podrá interrumpir, si lo considera necesario, el monólogo a partir de los cinco minutos de su duración.

## MONÓLOGO FEMENINO: LA LLAMADA.

BERNARDA: Ya me gustaría a mí que nos hubiéramos conocido en otras circunstancias. Pero no. (BERNARDA encuentra la botella de vodka.) Resulta que el primer día de mi primer campamento como coordinadora, me encuentro con dos adolescentes prófugas y alcohólicas que se aprovechan de la bondad de la hermana Milagros para hacer lo que les viene en gana. (Lee la etiqueta de la botella.) Eristoff. Soy la madre Bernarda de los Arcos. He venido a sustituir a la pobre madre Magdalena, que después del incidente en la gymkana de ayer, no va a volver. (MILAGROS se santigua.)

Sois las más mayores del campamento. Y en vez de dar ejemplo, me han contado que vosotras dos venís aquí de cachondeo, que esto (Alzando las manos hacia la cruz.) no os interesa para nada, y que os creéis muy... «guays». Pero conmigo aquí no. Aquí la guay soy yo. Y ya que no os integráis en el grupo y que a vosotras os gusta mucho ir por libre, mientras vuestras compañeras disfrutaban de unas jornadas de piragüismo y reflexión en Palazuelos del Eresma, vosotras vais a estar todo el fin de semana castigadas. Encerradas aquí, venga un tsunami o el terremoto de Lorca. Aquí. Con la hermana Milagros de vigilante jurado, y vosotras haciendo lo que yo os diga. Milagros, dales las gracias. Te has quedado sin piragüismo. (Mira a Milagros)

Para una vez que tenéis una coordinadora joven y dinámica... Es que sois ton-tas de remate. Podríamos estar ahora haciendo unos números musicales, que a mí me encanta la música. Pero en vez de eso, vais a dejar todas las habitaciones como los chorros del oro. Y si no, cogemos el teléfono, y le contamos a vuestros padres que sois muy dadas a escaparos al pueblo y que, probablemente, una de las dos sea drogadicta. ¿Queráis una sargento? Pues ya la habéis conseguido. (BERNARDA se va.)

## MONÓLOGO MASCULINO. A CHORUS LINE.

PAUL: ¡¡No!! Ah... (Avanza hacia proscenio.). O.K... De tanto ver películas musicales, me dio por bailar en plena calle y me pillaban todo el tiempo. ¡Vamos, me moría de la vergüenza! Yo siempre era la bailarina Cyd Charisse... siempre. Lo que en realidad no entiendo, porque yo siempre quise ser actor. Digo, siempre quise estar en un escenario... Una vez mi prima me dijo: "jamás vas a ser actor", y sabía que me lo estaba diciendo porque yo era muy... mariquita. Mejor dicho, era muy, muy afeminado... Siempre había sabido que era "gay", pero nunca me molestó. Lo molesto, era no saber portarme como los hombres. Un día, me vi la figura en el espejo y dije: "tienes catorce años y eres un maricón. ¿Qué vas a hacer de tu vida?". Para entonces ya estaba yo en la secundaria. Una escuela de tres mil alumnos. Desubicado, desprotegido, sin amigos a quien hacer reír con mis chistes, para que dieran la cara por mí, como cuando estaba en escuelas más chicas. A mí sí me gustaba la escuela, pero empecé a sacar muy malas calificaciones. Ni cuando sabía la respuesta levantaba la mano, porque me daba miedo que se rieran de mí. Hasta me silbaban en los pasillos. Chungo... muy chungo... Total, un día fui a la oficina del director y le dije: "Soy homosexual". Era una secundaria católica, y a los quince años, esas cosas simplemente no se decían. Dijo el director: "¿Quieres ver a un psicólogo?"... y lo vi. Y me dijo: "Creo que estás muy bien adaptado para tu edad y te aconsejo que te salgas de la escuela". Y... me salí. Pero no quería realmente, lo que pasa es que estaba harto. Al salirme de la escuela, lo hice para tratar de saber quién era yo y aprender a ser un hombre. Ya ves cuántos hay en este mundo que no saben ser hombres. Y desde entonces descubrí... que yo lo soy. Yo estaba en un error; Había querido volverme un macho. En fin, empecé a rondar por la calle Setenta y dos, y a conocer a todos estos tipos de lo más raro, con tal de conocer a otros como yo y poder así entender qué me pasaba. Alguien me dijo que estaban buscando bailarines para la revista del "Jewel Box", la de los travestis... ya sabes. O sea, que me presento en la audición. Bien, de tantos años de fingir que era yo bailarina, mis piernas tenían una extensión increíble. Es decir, podía yo girar y hacer cualquier cosa en la primera audición. Pero me dijeron: "Te falta estatura para ser un señor; ¿No quieres ser "pony"?. Yo dije: "¿Cómo "pony"?", "Una chica", me dijeron; "¿Qué tengo que hacer?", "Déjanos ver tus piernas", "Pero, las tengo peludas", "No se atreve. Ven, vamos arriba". Así que subí, y me arremangaron los pantalones, me pusieron medias de nylon y tacones... Me frikearon, muy chungo... Y luego me llevaron otra vez al piso de abajo y me dijeron: "¡Ay que piernas, oye! ¡Fabulosas!" Yo dije: "¿De veras?... Me alegro"... ¡Qué raro pensar en todo esto! ¿Cuánto hace que fue? Toda una vida. Estaba cumpliendo los dieciséis.

B) Para el itinerario Interpretación textual.

La persona aspirante presentará al tribunal dos monólogos:

a) Monólogo dramático de un máximo de cinco minutos de duración:

SOLÉ: Cuando pueda. Cuando pueda me voy a callar. Y entonces voy a mirar a todo el mundo, voy a mirarte, y no va a hacer falta hablar. No va a hacer falta. La gente que me mire lo entenderá todo. Aunque no creo que me mire mucha gente. Voy a ser mudo otra vez, como al principio. Mudo de todas las lenguas posibles. Y si hiciera falta, usaré mi voz. Pero palabra no. Palabras, basta. Cuando pueda. Señalaré las cosas. Las miraré despacio. Habré aprendido a mirar despacio para poder callar. Y no estaré loco. Ni solo, si no me dejas. Si me dejas. Estaré en silencio. Haciendo silencio. Si ya sé que es bonito callarse para hacer silencio. Ya sé que parece que no haces nada porque no hablas, pero estás haciendo algo hermoso y raro. Estás haciendo silencio. Y te invitaré a mi silencio. A lo mejor querrás callar conmigo también. Por un tiempo. Y mirar mucho como un sordo. Escuchar todo como un ciego. Hasta que algún día, con suerte, a lo mejor, haga falta una palabra otra vez. Y se escape por la boca como una exhalación. Como un efluvio del cuerpo. Me pregunto si hará falta. Y cuál será. Y a lo mejor después de eso volvamos a hablar, con un habla nueva. El mismo lenguaje supongo, pero el habla nueva. Con la voluptuosidad de cada letra. Sí. Quiero. Claro que quiero. Pero todavía no puedo. Y tampoco es plan hacerme el monje ahora, ¿no? Ya vendrá solo ese silencio. Cuando termine de entender que me hace falta. Como hizo falta hablar algún día.  
(El tiempo que estemos juntos. Pablo Messiez. . Edit. Continta me tienes)

b) Un monólogo de un personaje femenino o de un personaje masculino, a elegir por la persona aspirante. El tribunal podrá interrumpir, si lo considera necesario, el monólogo a partir de los cinco minutos de su duración.

**MONÓLOGO FEMENINO:**

NAGORE: Y no aguanto la presión. ¿Vale? Bueno, pues eso. No levanto cabeza. Tengo ansiedad, sentimiento de culpa y esas cosas. Sin más. No paro de llorar. Y no lo aguanto más. Llevo un año llorando y ya está. Hago terapia pero sigo llorando. Me emborracho y sigo llorando. Y además tengo sentimiento de culpa porque sé que hay problemas mucho más importantes en el mundo que una desgraciada quejándose de cómo le va la vida, ¿sabes?... El amor es una puta mierda, así que bueno... Me ha costado entenderlo pero creo que estoy en el buen camino. Me va entrando en la cabeza, y en el corazón, que es lo más importante. Las relaciones de pareja son un imposible, pero la puta sociedad de mierda nos ha metido en la cabeza el rollo de que vas a encontrar al hombre de tu vida, a tu príncipe azul y ahora me gustaría fusilar en la plaza pública a todo el que ha metido esas fantasías en mi cabeza desde que soy niña, y nunca me han hablado de lo que pasa de verdad con las putas relaciones de pareja. Yo nunca he querido tener a un tío pegado a mi culo, pero mira, me encontré a uno y estuve quince años con él. ¿Qué te parece? Y encima le echo de menos. Y perdona mi lenguaje pero por ahora no puedo controlar mi mala hostia cuando hablo del tema, y hablar mal me sienta bien. Espero que se pase. Cuando veo una pareja besándose por la calle me dan ganas de vomitar y de avisarles de todo lo que les va a pasar.

(La respiración. Alfredo Sanzol)

**MONÓLOGO MASCULINO:**

ÍÑIGO:

Acabo de verlos besándose en la calle. Iba subiendo por la Cuesta de Santo Domingo y al doblar la esquina estaban en la plaza besándose. ¿Y sabéis que me ha pasado? Por un segundo, por una milésima de segundo, he tenido la sensación de que era yo el que la estaba besando a ella, porque primero la he visto abrazada a algo, pero era como si fuese una sombra de algo. Como si no fuese un hombre diferente a mí. Ha sido como si me estuviese viendo a mí desde fuera. Me ha venido muy bien para aceptar cuál es la realidad porque todas las fantasías que tenía yo de cómo serían ellos dos juntos han desaparecido cuando los he visto juntos de verdad. ¡Los he visto besándose! La he visto a ella besándole a él como me besaba a mí, pero nunca la había visto a ella besando. Siempre veía su cara, y su boca, y sus ojos, y yo tocaba su pelo y su espalda y su culo, pero ahora la he visto besando a otro, pero tampoco ha sido tan horrible, porque ha sido bonito verla besando. Ha sido bonito verla besando enamorada, apasionadamente, aunque estuviera besando a otro. Ha sido una sensación de espacio y de tiempo muy perturbadora. Como si yo no tuviese que estar donde estaba. Como si ella no pudiera estar besando sin estar yo con ella. Como si ella no pudiese hacer lo que estaba haciendo sin mí. Pero claro, cuando me he dado cuenta de que yo estaba fuera, alejado... la imagen se ha hecho tan fuerte... Tan dura... Tan pesada... Tan insoportable... que he ido a saludarles.

(La respiración. Alfredo Sanzol)

## ANEXO VI



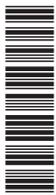
Consejería de Educación y Deporte  
Dirección General de Ordenación y Evaluación  
Educativa



SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES. CONVOCATORIA  
ORDINARIA (Código de procedimiento: 6857)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
1.1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE	FECHA DE NACIMIENTO
1.2. DATOS PADRE, MADRE, TUTORÍA LEGAL (Solo en caso de alumnado menor de edad)		
PADRE/TUTOR NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE
MADRE/TUTORA NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE
2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA		
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).		
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.		
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a> .		
3. INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS		
3.1. SOLICITA INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS DE MADUREZ <input type="checkbox"/>		
3.1.1 IDIOMA POR EL QUE PARTICIPA INGLÉS <input type="checkbox"/> FRANCÉS <input type="checkbox"/>		
3.1.2 EXENCIONES A LOS EJERCICIOS DE LA PRUEBA DE MADUREZ. INDIQUE LOS EJERCICIOS DE LOS QUE ESTÁ EXENTO: (Quedarán exentas de realizar los ejercicios que conforman esta prueba, las personas que tengan superadas las asignaturas correspondientes a 2º curso de Bachillerato o cuenten con el certificado B1 del marco común europeo de la Lengua Extranjera por la que participa)		
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA <input type="checkbox"/>		
- HISTORIA DE ESPAÑA <input type="checkbox"/>		
- LENGUA EXTRANJERA <input type="checkbox"/>		
3.2. SOLICITA INSCRIPCIÓN A PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES <input type="checkbox"/>		
ENSEÑANZA EEAASS:	ESPECIALIDAD/ESPECIALIDADES:	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003931

00260370





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS (Continuación)	
3.3. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE PLAZA POR ACCESO DIRECTO (ARTES PLÁSTICAS, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES Y DISEÑO) <input type="checkbox"/>	
CFGS POR EL QUE SOLICITA INGRESO: .....	
NOTA MEDIA DEL CFGS .....	NOTA DEL PROYECTO .....
ENSEÑANZA EEAASS:	ESPECIALIDAD/ESPECIALIDADES:
3.4. a) SOLICITA ACCESO POR CUPO DE DISCAPACIDAD 33% <input type="checkbox"/>	
b) SOLICITA ADAPTACIONES A LAS PRUEBAS PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	
<input type="checkbox"/> INFORME MÉDICO	
<input type="checkbox"/> INFORME EDUCATIVO	
3.5. a) SOLICITA ACCESO POR CUPO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL O DE ALTO RENDIMIENTO <input type="checkbox"/>	
3.6. EXENCIONES AL PAGO DE LA PRUEBA DE ACCESO (marcar la(s) que corresponda(n)):	
- Participa únicamente por Acceso Directo (Diseño, Artes Plásticas y CyRBC) <input type="checkbox"/>	
- Miembro de familia numerosa <input type="checkbox"/>	
- Miembro de familia numerosa de categoría especial <input type="checkbox"/>	
- Víctima de violencia de género <input type="checkbox"/>	
- Víctima de actos terroristas <input type="checkbox"/>	
- Persona con discapacidad <input type="checkbox"/>	
4. DATOS ACADÉMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> Requisitos Académicos: Bachillerato o equivalente	
<input type="checkbox"/> Cursa 2º curso de bachillerato	
<input type="checkbox"/> Cursa 2º curso de ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño	
<input type="checkbox"/> Enseñanzas profesionales de danza o de música finalizado en el curso .....	
Nota Media .....	
<input type="checkbox"/> Cursa 6º curso de enseñanzas profesionales de danza o de música	
5. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/> (Solo para el supuesto de menores de edad música y danza) ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a los estudios cursados a través del sistema de información electrónico, y aporto la documentación acreditativa correspondiente.	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a la titulación como Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño a través del Servicio de Consulta de Títulos No Universitarios, y aporto la documentación acreditativa correspondiente.	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO, en su caso, a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.	
6. DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/> Justificación de haber realizado el ingreso de la tasa o de su exención, en su caso	
<input type="checkbox"/> Certificaciones aportadas anteriores al archivo del Sistema de Información Séneca (Titulaciones LOGSE y anteriores) o desde otras comunidades, organismos europeos e internacionales homologadas	
<input type="checkbox"/> Certificado de estar cursando 2º curso de ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño, en caso de estar cursándolo fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía	

003931

00260370



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

### 6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

- Certificado de estar cursando 6º curso de enseñanzas profesionales de danza o de música, en caso de estar cursándolo fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía
  - Certificación de la nota media del expediente académico de las enseñanzas profesionales de danza y música o del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño
  - Certificado de estar cursando 2º de Bachillerato.
  - Documentación acreditativa de la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.
- Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5:
- Acreditación requisitos académicos: Bachillerato o equivalente
  - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
  - Certificado de estar cursando 2º de ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño, para el supuesto de cursarlo en la Comunidad Autónoma de Andalucía
  - Certificado de estar cursando 6º curso de enseñanzas profesionales de danza o de música, para el supuesto de cursarlo en la Comunidad Autónoma de Andalucía
  - (Solo para el supuesto de menores de edad música y danza) Copia del DNI/NIE de la persona solicitante
  - Documentación acreditativa de la discapacidad, en su caso

### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

### 7. SOLICITA ADJUDICACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS (Relación priorizada de centros)

#### 7.1. CENTRO PRIORITARIO

Nº	ENSEÑANZA	ESPECIALIDAD	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO	CENTRO	CÓDIGO
1					

003931

00260370





### 7. SOLICITA ADJUDICACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS (Relación priorizada de centros) (Continuación)

#### 7.2. OTROS CENTROS

Nº	ENSEÑANZA	ESPECIALIDAD	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO	CENTRO	CÓDIGO
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

### 8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA la inscripción o adjudicación indicada en el apartado 7.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE

PADRE, MADRE O TUTORÍA LEGAL  
(Solo para menores de edad música y danza)

Fdo.:

Fdo.:

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 5 7 9 5**

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092-Sevilla y dirección electrónica [dgoe.ced@juntadeandalucia.es](mailto:dgoe.ced@juntadeandalucia.es)
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ced@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ced@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "CED-Enseñanzas de artes plásticas y diseño, enseñanzas artísticas superiores y enseñanzas elementales y profesionales de música y danza", con la finalidad de la gestión de las convocatorias, la matrícula y prueba de acceso en las enseñanzas artísticas superiores y demás trámites relacionados con los procedimientos de admisión en dichas enseñanzas; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD que legitima para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; consecuencia de lo establecido en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. Los datos se cederán al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía con fines estadísticos y a la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en materia de empleo.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166525.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003931

00260370



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:****1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, DATOS PADRE, MADRE, TUTORÍA LEGAL (Solo en caso de alumnado menor de edad).

**2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA**

Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento. Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

**3. INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS**

Se cumplimentarán los apartados en los que se desee participar, así como las vías de adjudicación a través de las cuales la persona interesada pueda acreditarse para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores en convocatoria ordinaria, según la normativa vigente. Las personas que soliciten participar por el cupo de discapacidad 33% o por el cupo de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, cumplimentarán respectivamente el apartado 3.4 o 3.5 y certificarán dicha condición en el momento de la entrega de la solicitud mediante la acreditación correspondiente. En el caso de las personas solicitantes que participen por el cupo de discapacidad 33% que necesiten adaptaciones se deberá acreditar mediante la correspondiente documentación que lo certifica.

**4. DATOS ACADÉMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Se cumplimentarán los datos de este apartado que se posean a fecha de firma del documento. Si durante el procedimiento de admisión se obtuvieran nuevas acreditaciones, la persona interesada deberá aportar la documentación requerida a la Presidencia del Tribunal asignado. Dicha documentación podrá incorporarse hasta el mismo día de la celebración de la primera prueba.

**5. DERECHO DE OPOSICIÓN**

Cumplimentar únicamente en el caso de que desee ejercer la oposición a la consulta de los datos señalados.

**6. DOCUMENTACIÓN**

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el supuesto de que se haya elegido ejercer la oposición, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

**7. SOLICITA ADJUDICACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS (Relación priorizada de centros)**

Se deberá cumplimentar este apartado ordenando de forma priorizada todos los centros y, en su caso, las especialidades a los que se desee acceder una vez superadas las correspondientes pruebas de acceso. La adjudicación se realizará en función de la priorización de los centros y especialidades, en su caso, que figuren en el impreso de solicitud. Durante el procedimiento no se podrán modificar los datos de la solicitud definitiva.

**8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003931

00260370